



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 203.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR PEDRO EMILIANO CENTURIÓN VARGAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Asunción, 24 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 121/2026 del 16 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del traslado temporal del señor Pedro Emiliano Centurión Vargas, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Gobernación del Departamento Central, hasta el 31 de diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Nota N.° GDC N.° 233/2026 del 24 de febrero de 2026, el Gobernador del Departamento Central, solicita el traslado temporal del funcionario Pedro Emiliano Centurión Vargas, para prestar servicio en la Gobernación del mencionado departamento, durante el ejercicio fiscal 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar el traslado temporal del señor **Pedro Emiliano Centurión Vargas**, con cédula de identidad civil número 3.405.532, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Gobernación del Departamento Central, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2026.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 203.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR PEDRO EMILIANO CENTURIÓN VARGAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

-2-

Art. 2° Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes, copia certificada del registro de asistencia del mes vencido de los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del traslado temporal y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____